Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 147/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de octubre de 2026, a las 13.40 horas, bajo el Nº 519.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal y Educativo el proyecto "Malvinas, Latido Eterno del Corazón Argentino" impulsado por alumnos de 6° grado C de la Escuela N° 2 “Dr. Benjamín Zorilla” junto a los docentes Ariana Eliza Frutos, Franco Emmanuel Alcaraz y Kevin Darío Medina.

Que la iniciativa surgió del interés genuino de los estudiantes tras la conmemoración del 2 de abril y una charla sobre la Guerra de Malvinas, y se orientó a responder una pregunta que ellos mismos formularon: ¿cómo podemos mantener viva la memoria de la Causa Malvinas?

Que a partir de este interrogante se construyó un proceso de investigación escolar centrado en la Construcción Ética y Ciudadana, junto a los lenguajes artísticos y de las Prácticas del Lenguaje.

Que a lo largo del trabajo, los niños y niñas entrevistaron a veteranos de guerra y a sus familiares, mantuvieron videollamadas con hijos de excombatientes, visitaron el Centro de Veteranos de Guerra de Río Grande, la Base Aeronaval y el Museo Municipal "Virginia Choquintel", y realizaron encuestas en la vía pública para indagar las representaciones sociales sobre Malvinas.

Que, asimismo, produjeron cuentos, cartas, poesías, caligramas, un libro viajero y un mural homenaje con las fotografías de los veteranos entrevistados, e impulsaron acciones comunitarias como la campaña de recolección de llaves para el futuro mural, la intervención de espacios públicos con calcos, stencils y banderines, y la difusión del proyecto en medios locales y plataformas digitales.

Que se destaca especialmente el valor del diálogo intergeneracional entre los estudiantes y quienes protagonizaron la historia, así como la participación de las familias y de instituciones de la comunidad, que convirtieron a la escuela en un espacio de encuentro y de construcción colectiva de memoria.

Que resulta pertinente subrayar que la Causa Malvinas constituye una cuestión de soberanía y de identidad para el pueblo argentino y, en particular, para la comunidad fueguina.

Que iniciativas que forman a niñas y niños como ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con la memoria y la soberanía, merecen el reconocimiento y el acompañamiento de este Cuerpo.

Por Ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y Educativo el proyecto educativo "Malvinas, latido eterno del corazón argentino", desarrollado por los estudiantes de 6º grado "C" de la Escuela Nº 2 "Dr. Benjamín Zorilla" de la ciudad de Río Grande, junto a los docentes Ariana Eliza Frutos, Franco Emmanuel Alcaraz y Kevin Darío Medina, en el marco de la Feria de Arte, Ciencias y Tecnología 2026.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- RECONOCER a los docentes Ariana Eliza Frutos, Franco Emmanuel Alcaraz y Kevin Darío Medina y a los estudiantes de 6.º grado "C" de la Escuela N.º 2 "Dr. Benjamín Zorilla" por su compromiso con la memoria y la soberanía.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente concepto de distinción, a las autoridades de la Institución.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de octubre 2026.

Dra. Johana Andrea Chávez

Secretaria Legislativa

BOGADO Jonatan René

Firmado digitalmente por BOGADO Jonatan René
Fecha: 2026.10.08 14:35:52 -03'00'